



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0073.2/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día trece de abril de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0073, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita estadísticas de inversión en infraestructura pública desde el año dos mil hasta la fecha.

#### CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0073 por medio electrónico el veinte de marzo del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Al respecto, la Dirección en referencia por medio de correo electrónico, de fecha once de abril del presente año, remitió un archivo digital en formato PDF con un cuadro que contiene montos totales de Inversión Pública Programada y Ejecutada para el período dos mil a febrero dos mil dieciocho, en dicho cuadro se expresa al pie que son datos preliminares vigentes al cierre anual del SIIP 2000-2017 y vigentes al mes de febrero de dos mil dieciocho, registrados por las instituciones ejecutoras en las aplicaciones informáticas correspondientes (Sistema de Administración Financiera Integrado -SAFI- y Sistema de Información de Inversión Pública -SIIP).

Asimismo, expresó:

*"...siendo importante destacar que dichos totales incluyen infraestructura, equipamiento, capacitación, e intervención para fortalecimiento institucional, dependiendo del tipo o naturaleza de los proyectos que se ejecutan, es decir, que la información no se limita sólo a la construcción o infraestructura, y no existe una separación específica de ese rubro, ya que la misma se captura en el SIIP a nivel de proyecto."*

Adicionalmente, hizo del conocimiento que:

*"...a partir de la vigencia de la Ley de Acceso a la información pública, en la ruta que a continuación se indica, está disponible información desde el año 2012, que contiene el detalle de los proyectos que conforman el Programa Anual de Inversión Pública - PAIP.*

*2012 y 2013*

*[http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Gestion\\_Estrategica/Archivo\\_de\\_Memorias\\_e\\_Informes.html#APMHAP596](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Archivo_de_Memorias_e_Informes.html#APMHAP596)*



De 2014 hasta 2018

[http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Gestion\\_Estrategica/Informes\\_exigidos\\_por\\_disposicion\\_Legal.html](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Informes_exigidos_por_disposicion_Legal.html) ”

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** al solicitante acceso a cuadro que contiene datos proporcionados por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, para el período dos mil a febrero dos mil dieciocho; en consecuencia **ENTREGUÉSE** por medio de correo electrónico un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada;
- II) **ACLARÉSE** al referido solicitante:
- Que la información provista por la DGICP, incluyen infraestructura, equipamiento, capacitación, e intervención para fortalecimiento institucional, dependiendo del tipo o naturaleza de los proyectos que se ejecutan, es decir, que la información no se limita sólo a la construcción o infraestructura, y no existe una separación específica de ese rubro, ya que la misma se captura en el SIIP a nivel de proyecto, según lo expresado por dicha Dirección General; y
  - Que la información correspondiente a los años dos mil doce, hasta dos mil dieciocho, se encuentra publicada en los vínculos de internet detallados en el considerando I, de la presente resolución. y
- III) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

